

**REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES DE LA CCMPC Y PARA SUS PRODUCTOS PROCESOS O SERVICIOS OFERTADOS
QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CCMPC**

Las personas naturales y jurídicas que aspiren a celebrar contratos y/o convenios con la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Personas Jurídicas:

- a) Estar matriculadas y renovadas a 31 de marzo del año de la contratación. La no renovación de la matrícula mercantil en los plazos establecidos por la ley, será causal para no celebrar el contrato. En el caso que el contrato se hubiese celebrado en los tres primeros meses del año sin que el proveedor tuviera renovada su matrícula, y su duración sea posterior a esta fecha, el funcionario responsable de dicha contratación advertirá al contratista del cumplimiento de este trámite, quien deberá comprometerse a realizarlo dentro del plazo establecido. De no hacerlo, se desactivará de la base de datos de proveedores de la Entidad.
- b) Presentar propuesta o cotización.
- c) Presentar copia del RUT cuando sea por primera vez o cuando haya tenido modificaciones en el último año.
- d) Aportar los certificados de idoneidad exigidos por la Ley, en los casos que sea necesario. (ej. compañías de vigilancia)
- e) Asumir el pago del FIC (Fondo para la Inversión de la Construcción) cuando se trate de un contrato de obra.

1.2. Personas Naturales:

- a) Para las personas naturales que estén ejerciendo alguna actividad comercial objeto de registro ante las cámaras de comercio, el contratista debe estar matriculado y renovado a 31 de marzo del año de la contratación. La no renovación de la matrícula mercantil, en los plazos establecidos por la ley, será causal para no celebrar el contrato. En el caso que el contrato se hubiese celebrado en los tres primeros meses del año, sin que el proveedor tuviera renovada su matrícula, y su duración sea posterior a esta fecha, el funcionario responsable de dicha contratación advertirá al contratista del cumplimiento de este trámite, quien deberá comprometerse a realizarlo dentro del plazo establecido. De no hacerlo, se desactivará de la base de datos de proveedores de la Entidad.
- b) Diligenciar el formato F-146 de solicitud de datos personales para ingreso a la CCMPC, cuando se trate de la prestación de servicios personales.
- c) Anexar la hoja de vida cuando sea por primera vez, o cuando hayan pasado más de dos años desde su última contratación con la entidad.
- d) Presentar propuesta o cotización. Se exceptúa este requisito en los casos en que sea la Entidad la que define las actividades y el valor de los honorarios a pagar.
- e) Presentar copia del RUT cuando sea por primera vez o cuando haya tenido modificaciones en el último año.
- f) Aportar los certificados de idoneidad exigidos por la Ley, en los casos que sea necesario. (ej. certificado de alturas)
- g) Asumir el pago del FIC (Fondo para la Inversión de la Construcción) cuando se trate de un contrato de obra.
- h) Acreditar afiliación a la seguridad social así, teniendo en cuenta lo siguiente:

• Contratos inferiores a un mes:

- Si el valor de la contratación es superior a un salario mínimo legal mensual vigente, se exigirá afiliación a la seguridad social integral.
- Si el valor de la contratación es inferior a un salario mínimo legal mensual vigente, se solicitará certificado de afiliación al sistema de seguridad social, bien sea como cotizante, como beneficiario o como afiliado al Sisbén.
- Si es pensionado por vejez, únicamente deberá presentar certificado de pago a salud.

• Contratos superiores a un mes:

- Si los ingresos mensuales son inferiores a un salario mínimo legal mensual vigente, el contratista deberá acreditar la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), como cotizante o como beneficiario.
- Si los ingresos son superiores a un salario mínimo deberá acreditar el pago a la seguridad social integral. En caso de tener más contratos, acreditar el reajuste por el valor del contrato a celebrar con la CCMPC.
- Si es pensionado por vejez, únicamente deberá presentar certificado de pago a salud y de afiliación a la ARL.

Nota: en todo caso el contratista deberá estar afiliado y presentar las respectivas constancias /certificados de afiliación y pago, a más tardar al momento de iniciar el contrato.

CONSECUTIVO	PROCESO, PRODUCTO O SERVICIO CONTRATADO EXTERNAMENTE	CRITERIOS DE EVALUACION										REQUISITOS PARA EL PRODUCTO, PROCESO O SERVICIO					
		COSTO	CONDICIONAMIENTO	FDL EXIBITIVO	CAPACIDAD	CALIDAD	CUMPLIMIENTO	INICIATIVA	EXPERIENCIA	GARANTIA	LABORALES		HABILIDAD	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA			
1	Alquiler de hardware	X				X	X	X									<p>Entregar los equipos en arrendamiento con sistema operativo.</p> <p>Garantizar el correcto funcionamiento y operación durante la vigencia del contrato.</p> <p>Entregar los equipos de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Suministrar los repuestos y servicios de soporte que fueren necesarios para mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Brindar soporte técnico de los equipos en un máximo de cuatro (4) horas.</p> <p>Atender directamente y con sus propios recursos todo lo relacionado con la seguridad social de sus agentes, dependientes y/o personal asignado para la ejecución del contrato.</p> <p>Facilitar los soportes de las licencias de software, en caso de ser requeridas.</p> <p>En caso de requerir reemplazar equipos por fallas en su funcionamiento, el proveedor realizará el cambio de éstos y asumirá los costos correspondientes de sus traslados.</p> <p>Hacer constar que los equipos objeto de arrendamiento cumplen con todos los trámites de legalización e importación requeridos por la legislación colombiana, los cuales deberán presentar el Certificado de Autenticidad de Licenciamiento (COA) adherido a la CPU.</p> <p>Declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la CCMP.</p>
2	Envío de correspondencia	X			X		X										<p>Autorizar a la CCMP el tratamiento de datos personales.</p> <p>Cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley laboral y de seguridad social para la selección y contratación de personal, a través del cual prestará sus servicios, de forma que se pueda garantizar en todo el proceso el cumplimiento de normas vigentes en materia laboral y la idoneidad del perfil exigido para la prestación del servicio.</p> <p>La empresa debe acreditar que se encuentra habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y cumple con los requisitos para ser operador postal y se encuentra inscrito en el registro de operadores postales.</p> <p>Todo envío de mensajería debe tener un número de identificación o guía.</p> <p>El servicio de mensajería debe efectuarse en el domicilio de la Cámara o el lugar que ésta indique en el departamento de Caldas.</p> <p>El servicio debe prestarse dentro de los tiempos de entrega establecidos.</p> <p>Se debe suministrar prueba de entrega del envío dentro de las 48 horas siguientes a la entrega o antes si es necesario, indicando la fecha, hora de entrega y firma de quien recibe.</p> <p>La empresa debe contar con un sistema informático que permita hacer seguimiento y control a los envíos.</p> <p>El contratista se obliga a:</p> <p>Atender la demanda de servicio de mensajería en el término de 24 horas.</p> <p>Realizar la recogida del material para distribución o recepción de acuerdo con la demanda de solicitudes diarias.</p> <p>Realizar la impresión de guías de entrega, pegado y empaque y alistamiento de los documentos.</p> <p>Entregar reportes de devoluciones y novedades presentadas durante la distribución.</p> <p>Entregar copia del recibido o guía de la correspondencia.</p> <p>Prestar los servicios postales bajo el cumplimiento de las condiciones ofrecidas y las características inherentes o propias del servicio.</p> <p>Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información objeto del contrato.</p> <p>Garantizar el transporte y adecuada entrega de los documentos o bienes enviados.</p> <p>Cumplir con todas las especificaciones de calidad y medidas de seguridad establecidas en las normas colombianas aplicables a la prestación del servicio.</p>

8	Servicios profesionales	X				X	X	X													Velar y garantizar el adecuado manejo de los equipos y elementos de trabajo que se le asignen para el desempeño de sus actividades.
																					Portar la escarapela institucional que los acredita para realizar las actividades objeto del contrato, cuando sea el caso.
																					Diseñar e implementar estrategias de seguimiento y control que garanticen la calidad, efectividad y cumplimiento de los objetivos.
																					Acreditar la afiliación y pago a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL), si es del caso.
9	Servicios promotores comerciales y encuestadores						X	X	X						X						Realizar visitas y de ser necesario seguimientos según las metas establecidas previamente.
																					Brindar asesoría sobre los servicios que presta la Cámara.
																					Velar y garantizar el adecuado manejo de los equipos y elementos de trabajo que se le asignen para el desempeño de sus actividades.
																					Portar la escarapela institucional que lo acredita para realizar las actividades objeto del contrato.
																					Cumplir con las metas asignadas.
																					Presentar informes parciales y final de las actividades desarrolladas
10	Suministro de hardware y software	X					X	X		X	X										Para suministro de hardware:
																					Suministrar los equipos y accesorios requeridos por las CCMPC con las especificaciones establecidas.
																					Cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de los equipos y accesorios.
																					Cumplir con la garantía del equipo o accesorio adquirido.
																					Para suministro de software:
																					Prestar y facilitar el servicio de uso del Software adquirido en los términos y condiciones establecidas en el contrato suscrito.
																					Suministrar y generar las copias de respaldo del sistema.
																					Brindar el soporte y mantenimiento requerido del sistema.
																					Corregir y ajustar los errores que se puedan presentar durante la ejecución y operación del sistema.
																					Entregar los documentos y manuales de aplicación necesarios para su correcto funcionamiento.
																					Parametrizar la plataforma según las necesidades requeridas, y en las condiciones previstas por las partes.
																					Informar oportunamente de cualquier eventualidad que pueda preverse o se presente relacionada con el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
																					Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.
																					Brindar a los asistentes los conceptos y guías prácticas.
																					Brindar a los asistentes, las herramientas y metodologías que les permita tomar decisiones que propendan por la sostenibilidad y el crecimiento empresarial.
																					Dictar cada módulo con una duración mínima establecida, en los días y horarios previamente acordados con la Cámara.
																					Designar y garantizar la asistencia de los docentes idóneos, para desarrollar cada módulo propuesto.
																					Certificar la formación a quienes cumplan con el total de horas exigidas, para tal fin.
																					Poner al servicio de la Cámara, toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad y en los plazos fijados con la prestación del servicio objeto del contrato.
																					Informar oportunamente a la Cámara, cualquier eventualidad que pueda preverse o se presente relacionada con el desarrollo de las actividades que hacen parte del contrato.
																					Constituir a favor de LA CÁMARA, las pólizas exigidas para la legalización del contrato y a mantener su vigencia de acuerdo con la duración del contrato o con las actualizaciones a que haya lugar.
																					Asumir la obligación constitucional y legal de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato y por lo tanto deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 ésta última en lo que le sea aplicable y en el decreto 1377 de 2013.
																					Adoptar las medidas de seguridad, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad autorizada por el propietario del dato.
12	Servicios de capacitación Personas Naturales	X	X	X											X						Poner al servicio de la Cámara, toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad y en los plazos fijados con la prestación del servicio objeto del contrato.
																					Informar oportunamente a la Cámara, cualquier eventualidad que pueda preverse o se presente relacionada con el desarrollo de las actividades que hacen parte del contrato.
																					Brindar a los asistentes los conceptos básicos sobre los temas a tratar en la capacitación.
																					Resolver las inquietudes que se presenten a los participantes.